



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS
DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

MOCIÓN

La Ordenanza Municipal de zanjas y catas en la vía pública, vigente desde el 17 de octubre de 1997 ha hecho posible, a lo largo de estos veintisiete años, la armonización del interés municipal en la adecuada utilización del dominio público con los intereses de la ciudadanía a la prestación de servicios esenciales de calidad, facilitando a las empresas interesadas una tramitación adecuada y lo más ágil posible.

No obstante, la experiencia acumulada permite abordar la modificación de todo lo que puede ser mejorado, actualizado, armonizado que, sin perjuicio de mantener el tronco de la normativa anterior en sus aspectos más técnicos, ponga el acento en los servicios de suministro de agua, de saneamiento, de gas, de electricidad y de telecomunicaciones en cuanto definen la calidad de vida en las ciudades, configurándose como auténticos derechos esenciales de la ciudadanía, siendo, al mismo tiempo, una fuente privilegiada de generación de riqueza y empleo.

Ciertamente, las obras necesarias para facilitar esos servicios, al afectar al dominio público municipal, tanto a su suelo, como a su subsuelo y su vuelo, pueden generar notables problemas en la vida cotidiana de nuestra ciudad, en la calidad del espacio público, la ordenación del tráfico y el tránsito peatonal.

A la exigencia de ordenar, coordinar y minimizar el impacto sobre el dominio público, en sentido amplio, respondió la anterior Ordenanza y responde la actual propuesta de ordenanza que, sin descuidar la protección de lo público, permite profundizar en la agilización de la tramitación y gestión necesaria para la prestación de unos servicios de calidad en una vía pública lo más habitable posible, en una ciudad en la que sus equipamientos públicos perfilan el propio estatus de ciudadanía.

Se trata de que la intervención pública ante el despliegue de servicios públicos imprescindibles responda a los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, accesibilidad, simplicidad y eficacia.

Id. Document: aTet /6UJ tZvR Ky2m 6prn HSYU Xps =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	JUAN MANUEL GINER CORELL	03/03/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

En conclusió, se trata de llevar a cabo el principio de desarrollo territorial sostenible recogido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, al afirmar en su número 3 que “Los poderes públicos formularán y desarrollarán, en el medio urbano, las políticas de su respectiva competencia, de acuerdo con los principios de competitividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional, procurando que esté suficientemente dotado, y que el suelo se ocupe de manera eficiente, combinando los usos de forma funcional. En particular: “g) Integrarán en el tejido urbano cuantos usos resulten compatibles con la función residencial, para contribuir al equilibrio de las ciudades y de los núcleos residenciales, favoreciendo la diversidad de usos, la aproximación de los servicios, las dotaciones y los equipamientos a la comunidad residente, así como la cohesión y la integración social.”

Por lo expuesto, y ante la necesidad de realizar la redacción de la Ordenanza reguladora de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos, por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias que suscribe, se PROPONE:

Único- Encargar al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura la redacción de la nueva Ordenanza reguladora de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos.

Id. Document: aTet /6UJ tZvR Ky2m 6prn HSYU Xps =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	JUAN MANUEL GINER CORELL	03/03/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166